

## ÁREA DE FERIAS Y ARTESANÍA



### ¿Qué es este Área?

El área de Ferias y Artesanía está dentro de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Se encarga de la promoción y la regulación tanto de las ferias como de la actividad de artesanía.

### ¿Cuáles son nuestros compromisos?

#### 1. Con las ferias

- ✓ Solicitar antes de septiembre los datos de las ferias del año siguiente a las organizadoras inscritas en el Registro de Actividades FERIALES
- ✓ Publicar en diciembre el calendario de ferias regionales del año siguiente y mantenerlo actualizado todo el año.
- ✓ Publicar cada año, al menos, 12 noticias sobre la actividad ferial de la región en la web de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Asistir al menos a 10 reuniones de los comités organizadores de ferias en los que esté representada la Comunidad de Madrid.
- ✓ Informar a todos los ayuntamientos de la región en un plazo de 7 días desde la convocatoria de las ayudas para la promoción ferial.

#### 2. Con el sector artesano

- ✓ Emitir en un máximo de 4 meses las cartas de empresa artesana y los carnés de artesano.

- ✓ Elaborar y actualizar cada semestre el Directorio de Empresas Artesanas y difundirlo en la web de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Actualizar cada año los datos de los inscritos en el Registro de Asociaciones Artesanas de la Comunidad de Madrid
- ✓ Celebrar al menos cada año 1 reunión con las asociaciones artesanas.
- ✓ Organizar cada año, al menos, 3 actividades de promoción de la artesanía madrileña, como premios o exposiciones.

